

cuatro palabras que hubiera confesado su culpa, hubiera logrado la gloria. Cuatro palabras, que cosa mas fácil; aunque esta desventurada no hubiera hecho tantas penitencias, le hubieran dado el cielo. ¿Quién no se abisma en este mar de misericordia, en que tan fácil nos ha puesto nuestro Redentor la gracia?

PLATICA XVII.

DE LA NECESIDAD Y FACILIDAD DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

A 31 de Octubre de 1692.

A GRADECIMIENTO parecen, y son necesidad los estrechos abrazos con que un náufrago asido á la tabla que en la mayor desgracia le deparó su dicha en medio de un mar enfurecido, lucha á brazo partido con las olas, con la infelicidad y con la muerte. Perdida la nave, la hacienda, la seguridad, no le queda sino entre inmensos peligros que lo combaten, una tabla; entre innumerables muertes que lo cercan, media vida; y entre furiosos vientos y encrespadas olas que se le conjuran, la pequeña centella de una esperanza con que en aquella tabla se afana por llegar á la orilla. ¡Qué estrechamente la abraza! como en la que vá no menos que su vida. ¡Qué cuidadosamente la asegura! como la que lo libra de un tan formidable

profundo. ¡Qué apretadamente la tiene! como en la que sola consiste toda su libertad. Dichosa tabla que sola basta contra todo un mar conjurado de peligros; pero desdichado náufrago si ella se le vá y se le pierde de entre las manos. Por eso braceando sin cesar la sigue, bregueando sin sosegar la acompaña, nadando siempre ansioso la busca al punto mismo que se le escapa; y entre sustos, congojas y zozobras, aquí se le resvala, allí la coge, hasta que así lo conduce á la deseada playa, donde dobladas las rodillas, lleno de regocijo besa la arena y quisiera que fuera capaz de razon aquella tabla para partirse desde allí amistades con la que fué libertadora de su vida. ¡Oh, Dios! y si embarga todo el corazon de grima aun solo pensar aquel peligro, si llena toda el alma de consuelo solo considerar aquella libertad; no habló yo, oyentes míos, de ese naufragio material de las ondas, en que fuera quizá lo menos perder la vida, acabándose con ella todas las desdichas; de mas espantoso abismo hablo, en que cada uno de los pecadores perdido pie, naufraga para no acabar con la muerte eternas desventuras. Hablo del contagio de la culpa con que caemos en todo un negro mar de desdichas, donde si queremos escapar, solo nos queda una sola tabla. ¿Una tabla? Esa es el Sacramento de la Penitencia. Así lo llama el santo Concilio de Trento, con San Gerónimo, San Paciano y otros Padres: *Ut merito a Sanctis patribus secunda post naufragium tabula nuncupetur*, explicándonos el remedio prodigioso con la indispensable necesidad de este Sacramento.

Salimos, pues, los cristianos al viage de la eternidad en la nave dichosa del santo Bautismo; ¡qué bien arreada de todas las prevenciones del cielo,

empavesada de todos los resplandores de la gloria! Y en ella seguros sin que nada nos faltára podíamos llegar llenos de las riquezas de la gracia al puerto feliz de la gloria. Pero hé aquí que á no mucha distancia, levantados los vientos de las tentaciones, alborotadas las olas de los apetitos, dejándonos llevar sin atencion á la aguja de la gracia, perdido el gobernalle de la razon, dimos en el funestísimo escollo de una culpa mortal; y en ese mismo punto ¡oh, Dios! perdióse todo. ¡Oh, qué pérdida! que lágrimas de sangre no bastarán jamás á llorarla. Perdimos en aquel punto el rumbo cierto para el cielo. Perdimos las riquezas inexplicables de la gracia. Perdimos el favorable viento de los Dónes del Espíritu Santo. Perdimos la amable seguridad de la restaurada inocencia. Perdimos el cielo. Perdimos á Dios. Y deshecha la nave, perdida digo, la gracia del Bautismo que nos llevaba seguros, se halla desnuda el alma en medio de un mar de desventuras. Y en tan estupendo peligro, y en tan lastimoso estado, ¿qué le queda? Sola la tabla de la Penitencia. ¡Dichosa tabla! que para abrazarte aun es poco todo el corazon; toda nuestra diligencia, todas nuestras ansias debíamos emplear en no perderte jamás de la mano, pues en tí sola vá nuestra vida, en tí sola nos quedá librada nuestra salvacion.

Cierto es, porque dejemos ya alegorías, cierto es, que si alguno fuera tan infinitamente dichoso que por toda su vida se conservara sin culpa alguna mortal, en la gracia que recibió en el Bautismo, que este no hubiera menester el Sacramento de la Penitencia. Pero nuestro amabilísimo Redentor, abundante de piedad, rico de misericordia, conociendo bien este nuestro vil barro, y que en él no

habia que asegurar permanencias, aun antes de la caída nos adelantó el remedio, aun antes de la enfermedad nos previno la medicina. Y no contento con habernos dado la vida en el Bautismo, viendo que nos la podían quitar las mortales enfermedades de la culpa, para sanarnos de esas nos previno en el Sacramento de la Penitencia la mas piadosa medicina. Así nos lo dice el Catecismo: *¿Qué cosa es el Sacramento de la Penitencia?* R. *Una espiritual medicina del pecado cometido después del Bautismo.* De modo que como sin el Bautismo nadie puede salvarse, así tambien ni se podrá salvar sin la penitencia el que hubiere caído en culpa mortal después de recibido el Bautismo: *Nisi pœnitentiam egeritis, omnes similiter peribitis.* (Luc. 1.) Tan sumamente necesario es este amable Sacramento; pero á este paso nos lo puso fácil nuestro amorosísimo Redentor. De modo que cuanto la Divina Justicia nos ejecuta por la paga en la Penitencia, tanto la Divina Misericordia nos facilita en la Penitencia el perdón. ¿Y qué tanto? Ya lo explico.

Habla el hombre con aquella misma respiracion con que vive: así le juntó en uno la Divina Providencia la respiracion con la voz, el vivir con el hablar. Previniendo quizá, que como sin respirar no puede tener vida el cuerpo, así alguna vez sin hablar ni podría tener vida el alma: *Inspiravit in faciem ejus spiraculum vitæ;* (Genes. 2) nos dice el Texto Santo. Echó Dios en aquella muerta estatua de barro, que luego habia de ser Adán, con su Divino aliento respiracion; y empezó á vivir el hombre: *Et factus est homo in animam viventem.* Y empezó á hablar el alma, dice el Caldéo: *Et factus est homo in animam loquentem.* De modo que

como el cuerpo vive por lo que respira, el alma ha de vivir por lo que habla. ¿Y dónde? En el Sacramento Santísimo de la Confesion. Ahí es donde solo con hablar tiene el alma su vida, su respiracion, su remedio, tan necesario, tan fácil. Tan necesario como es necesario respirar para vivir, y tan fácil como es fácil á todos el hablar. Es verdad: ya todos saben esto; pero es bien repetirlo mil veces por ser de tan suma importancia. Es verdad que no habiendo confesor, ó no viniendo tan á punto en el achaque repentino, en la apoplejía, ó no pudiendo confesar, basta entónces un acto de Contricion para ponerse en gracia de Dios y salvarse. En esto no hay duda. Pero el acto de Contricion envuelve en sí el deseo y propósito de confesarse; por eso nos enseña la Iglesia que es siempre necesario, como medio único para salvarse el pecador, el Sacramento de la Penitencia, ó recibido si se puede, ó deseado con la Contricion verdadera.

Habiase dado en Hungría una gran batalla contra los Turcos, refiere Bonfinio. (Art. Bonfin. lib. 3. *Hungar. Decad. 3. anno 1415*) Habian quedado en el campo grandes montones de cadáveres; y habiendo ya corrido dos años, pasando por allí unos caminantes, oyeron que salian de entre los amontonados huesos, estas voces: *JESUS, MARIA, JESUS, MARIA.* Detuvieron la rienda, no sin susto; vanse acercando, buscan y allan que era una separada cabeza la que repetia aquellas voces. Quedaron atónitos; y la cabeza entónces: *¿Qué os espantais?* les dijo, yo soy cristiano y devoto de María Santísima Madre de Dios: dos años ha que me mataron aquí en la batalla sin confesion, y porque no me condene, María Santísima

pagándome mi devocion, me ha estado manteniendo la vida, hasta que me confiese: traedme presto un confesor. Así lo hicieron; y venido el confesor, confesó sus culpas, recibió la absolucion, y al punto quedó aquella cabeza tan muda como muerta. ¡Oh, celebrad con infinitas alabanzas la piedad admirable de María Santísima Madre piadosísima de los pecadores! Pero advertid tambien la indispensable necesidad con que en hablar en la Confesion tiene el alma su vida y todo su remedio. —¿En el hablar? ¡Oh, qué fácil remedio para un mal tan infinitamente dañoso! ¡Qué remedio tan suave para salir de un estado el mas desventurado!

Pregunto ahora: Si á un reo á quien llevaran por esa calle los ministros de Justicia, al son triste de la trompeta para la horca, le saliera yo en esa esquina y le dijera: Hombre, ¿quieres que te perdonen la vida? Pues luego aquí ahora te perdonarán, te irás libre, solo con una condicion.—¡Oh Padre, me diria! sea la que fuere, dígamela, que al punto la admito.—Pues no es mas sino que aquí en secreto, ó á mí, ó á otro, le digas todos tus delitos, todos cuantos pecados has hecho en toda tu vida.—¿Eso nomas? Pues no digo yo en secreto, á gritos los diré; los diré á voces.—¿Y qué tiene que hacer aquella horca con la infamia eterna á que ya nos lleva la culpa, á que ya vamos cercados de infernales ministros? El que aherrojado en un hediondo, oscuro y triste calabozo, cargado de cadenas, no espera salir de allí, sino con la muerte, ¿qué hiciera? ¿qué padeciera? ¿qué sufriría por verse libre? Los miserables cautivos que ahora están sufriendo en las horribles mazmorras de los Turcos, ¿qué trabajos, qué fatigas no em-

prenderian gustosos por salir á la libertad? ¡Oh, Dios!

De Wenceslao VI, Rey de Boemia, refieren que estando preso, por verse libre ya una vez salia desnudo en una barca remando él mismo por sus reales manos como un vil galeote; ya otra vez se arrojó precipitado desde una alta torre. Aun es poco.

De Egesistrato Eleo, refiere Herodoto, que teniendo los espartanos preso por un pie con una muy gruesa cadena, y no hayando otro modo de librarse, se acerró él mismo con increíbles dolores el pie; y dejándolo allí cortado, corrió sin pie á la libertad. Mas ¿qué harian las almas del purgatorio por verse libres de aquellas penas? ¡Oh, lo que dijera de ejemplos! ¿Qué harian las que están en el infierno por salir de aquella eterna y triste cárcel? ¡Oh, lo que diria de escarmientos! Pareciéales poco por salir de allí el padecer juntos cuantos tormentos, enfermedades y dolores han padecido desde que hay mundo. Pues no nos piden tanto para salir del pecado, que es peor que las prisiones, las afrentas y las mazmorras, y peor que el purgatorio y que el mismo infierno. No nos piden tanto, sin costos, sin peligros, sin trabajos, sin tormentos, sin que sea menester correr tierras, ni trasegar mares, con hablar en la confesion basta. ¡Oh, qué remedio! ¿Con hablar? ¿Y con quién? Ahí se adelanta otro grado infinito la Divina Misericordia.

Con hablar esos tus pecados á otro hombre como tú, y quizá mas que tú frágil, mas que tú miserable, y quizá mas pecador que tú; y que sabe y conoce como tú mismo cuáles son las humanas miserias, y que como tú necesita él tambien del perdón. ¡Oh, Dios! Si hubiéramos de confesar nuestros

pecados á un Angel, pudiera detenernos su pureza, su santidad, agena de nuestras miserias; pero á otro hombre, que quizá en sí mismo ha experimentado mayores culpas, ó las ha oído mil veces en otros, ¿qué hay que nos detenga? ¿Por qué pensais, dice la lumbrera de la Iglesia, Agustín, ¿por qué pensais que le dió el Señor las llaves de la jurisdiccion de absolver y condenar, á San Pedro con especialidad? ¿No daba la misma jurisdiccion á los demas Apóstoles, y en ellos á todos sus sucesores en el sacerdocio? Sí: ¿pues por qué con especialidad le dá esas llaves á Pedro? ¡Oh, qué respuesta del Doctor grande! *Quo duriozem sententiam proprii casus interitu temperare* (Aug. *serm.* 1. *fer.* 4. *post. dom. Palm.*) ¿Sabeis por qué? Porque Pedro habia caído, tenía fresca la memoria de sus propias culpas, para que con ellas templara su benignidad al oír las ajenas. Mas, mas: bien pudiera el Señor, ya que dejaba esa admirable potestad á los hombres, habérsela dejado á uno solo, como al romano Pontífice de la Iglesia, que fuera menester ir á Roma por la absolucion de las culpas, que por bien tan imponderable aun fuera poco ir hasta allá de rodillas; pero aun para facilitarnos mas el remedio, dejó esa potestad á tantos, como son todos los sacerdotes legítimamente aprobados, para que tuviésemos mas á mano el perdón; para que si con uno, ó detiene la vergüenza ó ataja otro embarazo, haya fuera de ese tantos en que escoger á nuestro gusto. ¡Oh, si atendieran esto las cabezas de familias! las madres que necias quieren obligar á la hija ó á la criada á que se ha de confesar con tal sujeto y no con otro. ¡Ay! si supieran los irremediables daños que de esto se han seguido á las almas. Lo que Jesucristo dejó del todo libre,

¿quieres tú cerrar, madre nécia? Y si por esa tu necia terquedad, esa doncella calla por vergüenza las culpas que no las callara con otro confesor; ¡oh Dios! Entiéndanme tambien las que con muy loable costumbre tienen confesor fijo, que si alguna vez, ó por vergüenza, ó por otro motivo cualquiera se confiesan con otro confesor, que no solo lo pueden hacer así; pero que si la confesion fué bien hecha, y ha menester decir á su propio confesor lo que confesaron, ni qué confesaron, que no hay tal obligacion, cuando nuestra Vida Cristo nos lo dejó del todo libre.

Ya lo veo, me dice alguno; pero si son tantas las veces que caigo en las culpas, tanta mi fragilidad, que me confieso y vuelvo á caer; me vuelvo á confesar y vuelvo á caer; nada aprovecho, ¿qué me he de confesar? ¡Oh, qué engaño! ¡Oh, qué tentacion! ¡Oh, qué error! Por eso mismo, por eso no quiso nuestra Vida Cristo que recibiéramos este sacramento una sola vez como el Bautismo, no, sino tantas cuantas lo hubiéramos menester: *Peccasti pænittere*, dice el Crisóstomo, *millies peccasti? Millies pænitere*. (Crisost. *tom.* 2. *in ps.* 150.) ¿Pecaste una vez? Confésate una vez. ¿Pecaste millares de veces? Millares de veces vuelve á confesarte. ¿Te hace tu fragilidad caer todos los dias. Pues confésate si puedes todos los dias, dice el grande Agustino: *Quoniam quotidiana est offensa, oportet ut quotidiana sit remissio*. ¡Oh, bondad infinita! Pudiera su Magestad habernos determinado y ceñido este favor á señalados dias del año ó á cada tiempo; pero por mas facilidad nos lo dejó en todos los dias, en todas las horas, en todos los instantes: *Impietas impii non nocebit, in quocumque die conversus fuerit ab impietate sua*. (Ezech. c. 33.)